REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL Nº 1.074. -

DALCAHUE, 26 de Diciembre del 2018. -

V I S T O S: La solicitud adjunta. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a Honorarios; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido. -

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Permiso Honorarios. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes contratados a Honorarios:

RICARDO CÁRCAMO A.	HONORARIOS	01 DÍA	28/12/2018
--------------------	------------	--------	------------

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

REGINA PATRICIA SOTO NAIL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DALCAHUE

MANUEL A. ALVAREZ BARRÍA SECRETÁRIO MUNICIPAL (S) DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- -Carpeta personal.
- -Secretaria Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia.

RPSN/MAAB/RCCC/pyoa.